

ACUERDO DEL DIRECTORIO No.26-2015

ADJUDICACION CONTRATACIÓN DIRECTA ERSAPS -12-2015

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día miércoles 9 de Diciembre del año dos mil quince (2015) siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), los Señores Héctor Raúl Cerna Navas y Luis Fernando Bonilla Ávila, en su condición de Directores del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), sin la presencia de la Directora Coordinadora del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Ing. **IRMA ARACELY ESCOBAR CARCAMO**, en vista de la ausencia de la Titular del Ente Regulador que se encuentra fuera del país representando a la Institución en el VIII Foro Iberoamericano de Regulación en la República del Perú, por lo que **ACUERDAN** lo siguiente: **PRIMERO:** Que en fecha 16 de Mayo del año 2012 el Gobierno de Honduras, a través del Despacho de la Presidencia, firmo el **Convenio de Financiación con la Comisión Europea**, siendo el objetivo general del Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial Agua y Saneamiento, contribuir al crecimiento económico y la reducción de la pobreza, que enmarca los objetivos y metas del Plan de Nación 2010-2022, en particular las metas de gestión y cobertura de agua y saneamiento, para alcanzar los objetivos sectoriales, que con el Programa de Apoyo se esperan como resultados: 1) Que la inversión pública quede salvaguardada en los sectores agua y saneamiento y calidad para la competitividad y su sostenibilidad mejorada; 2) Reforzar la credibilidad del proceso presupuestario en los sectores Agua, Saneamiento y Calidad para la competitividad así como la eficacia del gasto público en ambos sectores 3) Una política de disciplina fiscal reforzada; 4) Fortalecer las instituciones nacionales que presiden y regulan el sector Agua y Saneamiento; 5) Fortalecer la capacidad de la gestión de los servicios de Agua y Saneamiento en aspectos de planificación participativa, provisión de servicios, regulación de servicios y gestión integral del recurso hídrico, 6) Mejorar la calidad de los sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales.- Asimismo resalto que hasta en el segundo desembolso de este convenio de financiación se dio el apoyo para el ERSAPS, implemente acciones que garanticen la sostenibilidad de las intervenciones realizadas a través del Programa de apoyo Presupuestario (PAPSAC), y que de conformidad a la Ley de Contratación del estado se nombró la Comisión de Evaluación, con el propósito de Analizar, Evaluar y recomendar la hoja de vida de los proponentes para esta contratación directa, haciendo del conocimiento y aprobación del Directorio el Acta de Apertura

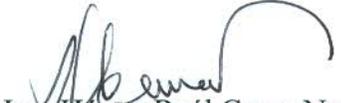
y Recomendación de evaluación, del proceso realizado por el Comité de Evaluación del ERSAPS, la cual se transcribe literalmente: **ACTA DE APERTURA, EVALUACION Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA ERSAPS No CD-12-2015** “**Consultoría para Supervisor Regional de la Regulación en el Área de trabajo No 3 para trabajar en seis municipios: Guaimaca del Departamento de Francisco Morazán, Juticalpa, Catacamas, Concordia, Guarizama y Campamento del Departamento de Olancho.** En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día Miércoles (9) de diciembre del año dos mil quince (2015), reunidos en la Sala de Conferencias del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) la Comisión de Evaluación del ERSAPS, nombrada por la Directora Coordinadora e integrada por los siguientes miembros: Ing. Juan Carlos Fuentes , Lic. Alejandro José López y Abog. Rosa Isbela Santos, se dio inicio a la reunión informando a los presentes que el objeto de la misma es con el propósito de realizar la Apertura, Evaluación y Recomendación del proceso de **contratación ERSAPS No. CD-12-2015 “Consultoría para Supervisor Regional de la Regulación en el Área de trabajo No 3 para trabajar en seis municipios: Guaimaca del Departamento de Francisco Morazán, Juticalpa, Catacamas, Concordia, Guarizama y Campamento del Departamento de Olancho”**, proceso de evaluación que se realizó de la siguiente manera.- Con relación a la INVITACION Y PRESENTACION DE PROPUESTAS se envió oficio ER-193-2015, con fecha 26 de Noviembre del 2015, invitación para participar en la presente consultoría, publicado en la página de Hondu compras en fecha 27 de noviembre del 2015.- Se estableció como fecha límite para presentar manifestación de Interés para esta consultoría el día Miércoles 2 de diciembre del 2015 a las 12m., invitándose a los siguientes Consultores: 1) Lenin Chandias Castañeda, 2) Mario Daniel Zambrano Murillo, 3) Marta Guadalupe Hernández Discua y 4) Adalinda Medina López.- En la fecha establecida en la publicación tres de los cuatro Consultores: 1) Mario Daniel Zambrano Murillo; 2) Marta Guadalupe Hernández Discua y 3) Adalinda Medina López, enviaron su hoja de vida y expresaron interés, hojas de vida que fueron evaluadas por la comisión evaluadora en base al contenido dispuesto en los términos de evaluación en base al cien por ciento (100%) estipulado en los términos de referencia y como resultado de la evaluación la calificación se basó en la formación y experiencia general y específica del Consultor obteniendo los siguientes resultados:

CONCEPTOS	PUNTAJE MÁXIMO	Marta Hernández Discua	Mario Daniel Zambrano	Adalinda medina López
A. CALIFICACIONES GENERALES	25			
<i>i) Profesional universitario certificado por el ERSAPS como ATM</i>	<i>Cumple/No cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
<i>ii) Experiencia General del consultor</i>				
<i>5 años de experiencia</i>	<i>15</i>			
<i>De 5 a 10 años</i>	<i>20</i>			
<i>Mayor de 10 años</i>	<i>25</i>	<i>25</i>	<i>25</i>	<i>25</i>
B. COMPETENCIA PARA EL TRABAJO	75	75	75	50
<i>Experiencia en el sector Agua y Saneamiento en capacitación, socialización o sensibilización y/o concertación con autoridades municipales, consejos directivos de ciudadanos, o concertaciones ciudadanas en proyectos del sector agua y saneamiento o desarrollo municipal</i>	25			
<i>- Cinco Puntos por cada año de trabajo o proyecto; con un máximo de cinco años o experiencias.</i>		<i>25</i>	<i>25</i>	<i>20</i>
Experiencia en el sector Agua y Saneamiento en asistencia técnica en la implementación de procesos de fortalecimiento institucional, municipal y/o comunitario	50			
<i>- Mínimo 2 Asistencias</i>	<i>30</i>			
<i>- De 3 a 4 proyectos o asistencias técnicas</i>	<i>40</i>			
<i>- De 5 a más proyectos o asistencias técnicas.</i>	<i>50</i>	<i>50</i>	<i>50</i>	<i>40</i>
Total Máximo	100	100	100	90

CALIFICACIÓN FINAL	
Marta Hernández Discua	100
Mario Daniel Zambrano	100
Adalinda Medina Lopez	90

En vista que los dos participantes Ing. Mario Daniel Zambrano y la Ing. Marta Guadalupe Hernández Discua, obtuvieron una calificación de 100 puntos, puntaje que persistió con la calificación en la evaluación de las hojas de vida, la comisión de evaluación en cumplimiento al numeral 4 **Método de Evaluación** de los Términos de Referencia, procedió a enviar la invitación para el día Martes 8 de Diciembre del presente año, para que en presencia de los oferentes se hiciera el sorteo al azar, por lo que fijado el día y hora se hicieron presentes los Ing. Mario Daniel Zambrano y Marta Guadalupe Hernández Discua y la presencia del Oficial de Transparencia del ERSAPS, se elaboraron las papeletas y cada uno de ellas tomo al azar resultando favorecida la Ing. Marta Guadalupe Hernández Discua **por tanto** esta Comisión Evaluadora en virtud de haber concluido con los Análisis de la Evaluación **RECOMIENDAN al Directorio en pleno** que en estricto apego a los artículos: 52 y 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado y 169 de su Reglamento; 62 párrafo 5to. de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal del año 2015, se permite recomendar : que se **ADJUDIQUE** la Contratación Directa ERSAPS No. CD-12-2015 “**Consultoría para Supervisor Regional de la Regulación en el Área de trabajo No 3 para trabajar en seis municipios: Guaimaca del Departamento de Francisco Morazán, Juticalpa, Catacamas, Concordia, Guarizama y Campamento del Departamento de Olancho**”, a la Ing. **MARTA GUADALUPE HERNÁNDEZ DISCUA**, quien alcanzo el puntaje de 100 puntos y de conformidad al sorteo realizado al azar resulto favorecida al extraer la papeleta que contenía el resultado de ganador, por un monto de **QUINIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS LEMPIRAS (LPS.500, 176.000)** con una duración de ocho meses contados a partir de la firma del contrato.- No habiendo más que tratar esta reunión se concluyó siendo las dos de la tarde con treinta minutos firman para constancia Lic. Alejandro José López, Ing. Juan Carlos Fuentes y Abogada Rosa Isbela Santos; por todo lo anterior, el Ing. Luis Fernando Bonilla Avila en su condición de Director delegado por la Directora Coordinadora mediante Acuerdo No.23-2015 de fecha siete (7) de Diciembre del 2015, somete a consideración del Directorio en pleno la Recomendación de adjudicación realizada por la comisión de Evaluación, debidamente discutida se acuerda por Unanimidad aprobar la Recomendación de adjudicación dictada por la comisión de evaluación de **ADJUDICAR** la Contratación Directa ERSAPS No. **CD-12-2015** “**Consultoría para Supervisor Regional de la Regulación en el Área de trabajo No 3 para**

trabajar en seis municipios: Guaimaca del Departamento de Francisco Morazán, Juticalpa, Catacamas, Concordia, Guarizama y Campamento del Departamento de Olancho”, a la Ing. MARTA GUADALUPE HERNÁNDEZ DISCUA, por un valor de QUINIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS LEMPIRAS (LPS.500, 176.000) con una duración de ocho meses contados a partir de la firma del contrato.- para constancia firman, autorizando al Ing. Luis Fernando Bonilla, emitir la Resolución correspondiente y se notifique a los oferentes participantes, siendo este el único punto discutido y aprobado se firma el presente Acuerdo No.26-2015, para constancia.


Ing. Héctor Raúl Cerna Navas
Director


Ing. Luis Fernando Bonilla
Director

